



Carta Circular 2019-1106

6 de noviembre de 2019

A: Todas las Aseguradoras bajo contrato con ASES para ofrecer el beneficio de Plan Médico a los Empleados Públicos al amparo de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, Según Enmendada

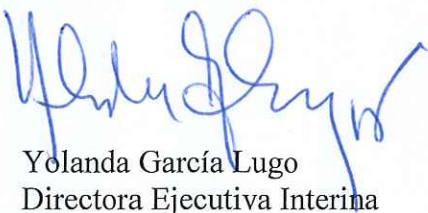
Re: Suscripción especial empleados del Negociado de Energía de Puerto Rico

Recientemente la Gerencia de la Oficina del Negociado de Energía solicitó a la Administración de Seguros de Salud (ASES) que se les permitiera incorporar a sus empleados a los planes médicos contratados al amparo de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963 (Ley 95), según enmendada, conocida como la Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos, por la razón de que la cubierta de plan de salud actual de sus empleados culmina el 30 de noviembre de 2019. La petición realizada por el Negociado de Energía se evaluó y se acogió favorablemente.

Así las cosas, se autoriza un proceso de suscripción especial para los empleados del Negociado de Energía, que según se informara, son veintitrés (23) aproximadamente. Este se llevará a cabo el próximo miércoles, 13 de noviembre de 2019 de 10:30 a.m. a 4:00 p.m. en las instalaciones del Negociado de Energía ubicado en el Edificio Seaborne en Hato Rey. Cada aseguradora llevará los materiales informativos aprobados por ASES correspondientes a las cubiertas vigentes. La efectividad de esta suscripción será del 1 de diciembre de 2019 hasta marzo 31 de 2020. Los empleados del Negociado de Energía que deseen continuar con sus cubiertas de Ley 95 al 1 de abril de 2020 deberán participar del proceso de suscripción que se hará para el venidero año contrato.

Para coordinar su participación y cualquier otro asunto en relación con este particular pueden comunicarse con la Sra. Wilmaris Báez Morales, Directora de Recursos Humanos del Negociado, al teléfono (787)-523-6365 o por correo electrónico a las direcciones wbaez@csp.pr.gov ó www.jrsp.pr.gov.

Cordialmente,



Yolanda García Lugo
Directora Ejecutiva Interina